CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho de la Señora Juez para resolver lo pertinente, informándole que al DR. JESÚS ANTONIO BUSTAMANTE MARÍN se le notificó la designación mediante oficio Nro. 121 del 02 de marzo de 2021; sin embargo, a la fecha no se ha pronunciado al respecto.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 31 de mayo de 2021

ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES

SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL



Anserma, Caldas, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADOS: RUBIEL DE JESÚS DURÁN LADINO

MARIBEL VÉLEZ CANO

RADICADO: 17042-4089-001-2019-00022-00

ASUNTO: REQUIERE CURADOR AD-LÍTEM

SUSTANCIACIÓN: Nro. 189

Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el Abogado DR. JESÚS ANTONIO BUSTAMANTE MARÍN designado no se ha pronunciado respecto de su aceptación o rechazo al cargo, se le REQUIERE para que dentro de los CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES a la notificación se pronuncie al respecto, SO PENA DE APLICAR LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS A QUE ALUDE EL ARTICULO 48 NUMERAL 7 DEL C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ANSERMA – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. **050** del **01 de junio de 2021**

ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES

Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ANSERMA – CALDAS

EJECUTORIA

Se deja constancia que el anterior auto fue notificado por estado y corrió ejecutoria así:

Los días: **02, 03 y 04 de junio de 2021** Inhábiles:

Quedó ejecutoriado: El día **04 de junio de 2021**

ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES

Secretaria